XCV SESION ORDINARIA DE CABILDO

En el Municipio de Almoloya de Juárez, Estado de México, siendo las diez horas con cinco minutos del día veintisiete de febrero del año dos mil quince, reunidos en el salón de cabildos del Palacio Municipal, los CC. Integrantes del Ayuntamiento Constitucional del periodo 2013-2015, C. Vicente Estrada Inesta, Presidente Municipal, C. Eric Jacob Velázquez Carmona, Síndico Municipal, C. Jorge Galván Martínez, Primer Regidor, C. Beatriz Elizabeth Berenil Solís, Segundo Regidor Suplente, C. Fernando Sánchez Orozco, Tercer Regidor, C. Lizbeth Gaudiño Rafael, Cuarto Regidor; C. Edmundo Abel Berenil Colín, Sexto Regidor; C. Alberto Velázquez Ruego, Séptimo Regidor; C. Celso Conrado López, Octavo Regidor, C. Castriam Dávila Orozco, Noveno Regidor; C. Evelina Serrano Castillo, Décimo Regidor; y el C. Adolfo Jonathan Solís Gómez, Secretario del H. Ayuntamiento, con base en lo dispuesto por los artículos 27, 28, 29 y 30 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México vigente en la entidad, con el propósito de llevar a cabo la Sesión Ordinaria No. Noventa y Cinco de Cabildo.

PUNTO NO. I

En uso de la palabra el C. Vicente Estrada Inesta, Presidente Municipal, con las atribuciones que le confieren los artículos 128 fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, y artículo 48 fracción I, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, instruye al C. Secretario del H. Ayuntamiento proceda a pasar lista de asistencia a los CC. Integrantes del H. Ayuntamiento y declare el quórum legal para la presente Sesión.

C. Vicente Estrada Inesta	Presidente Municipal
C. Eric Jacob Velázquez Carmona	Síndico Municipal
C. Jorge Galván Martínez	Primer Regidor
C. Beatriz Elizabeth Berenil Solís	Segundo Regidor Suplente
C. Fernando Sánchez Orozco	Tercer Regidor
C. Lizbeth Gaudiño Rafael	Cuarto Regidor
C. Edmundo Abel Berenil Colín	Sexto Regidor

Scanned by CamScanner

C. Alberto Velázquez Arego. Séptimo Regidor
C. Celso Conrado López Octavo Regidor
C. Cristian Dávila Orozco Noveno Regidor.
C. Evelina Serrano Castillo Décimo Regidor

Acto seguido con fundamento en lo establecido en la ley Orgánica Municipal del Estado de Mexico en su artículo 29, el C. Secretario del H. Ayuntamiento declara que existe quórum legal para dar inicio a la presente Sesión Ordinaria

PUNTO NO II

En uso de la palabra el C. Vicente Estrada Iniesta, Presidente Municipal, instruye al Secretario del H. Ayuntamiento, someta a consideración de los integrantes del Ayuntamiento la lectura y aprobación del Orden del día;

ORDEN DEL DÍA

1 Lista de asistencia y declaración del quórum legal;

2. Lectura y aprobación del orden del día;

3. Lectura, discusión y en caso aprobación del acta No Noventa y Cuatro de Cabildo;

4 Propuesta, Analisis y en su caso aprobación del Programa Anual de Mejora Regulatoria 2015, del H. Ayuntamiento de Almoloya de Juárez;

5. Análisis, discusión y en su caso la aprobación del reconocimiento de la calle Privada Uribe de la localidad de Barrio San Pedro, Almoloya de Juárez;

6. Análisis, discusión y en su caso la aprobación de las propuestas de contención del gasto para el ejercicio fiscal 2015;

7. Clausura de la Sesión.

Scanned by CamScanner

Está a su consideración, en caso de existir algún pronunciamiento sobre este punto, se solicita se sirvan manifestarlo, no habiendo comentario alguno, el C. Secretario del H. Ayuntamiento procede a recabar el sentido de la votación. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 113, 122 y 128 fracciones I y XII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, y artículo 91 fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Mexico, el Ayuntamiento aprueba y expide el siguiente:

ACUERDO:

ÚNICO: Hago de su conocimiento que el Orden del día para esta Sesión ha sido aprobado por unanimidad de votos por los integrantes del H. Ayuntamiento presentes.

PUNTO No. III

En uso de la palabra el C. Vicente Estrada Iniesta, Presidente Municipal, instruye al C. Secretario del H. Ayuntamiento proceda a dar lectura al acta No. Noventa y Cuatro Ordinaria de Cabildo y someta aprobación de los ediles el punto en moción. Integrantes del Honorable Ayuntamiento está a su consideración el acta No. 93 Ordinaria de Cabildo, a los ediles solicito si tienen algún comentario sirvan manifestarlo, acto seguido no hubo observaciones en el acto, el C. Secretario del H. Ayuntamiento, procede a recabar el sentido de la votación. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 113, 122 y 128 fracciones I y XII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, y 91 fracciones I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, el H. Ayuntamiento aprueba y expide el siguiente:

ACUERDO:

Scanned by CamScanner

UNICO: Hago de su conocimiento que el acta No. Noventa y Cuatro Ordinaria de Cabildo, ha sido aprobada por unanimidad de votos por los Integrantes del H. Ayuntamiento.

PUNTO No. IV:

Propuesta, Análisis y en su caso aprobación del Programa Anual de Mejora Regulatoria 2015, del H. Ayuntamiento de Almoloya de Juárez.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Acto seguido el C. Presidente Municipal informa que el punto siguiente es en relación a la aprobación del Programa Anual de mejora Regulatoria 2015, del H. Ayuntamiento de Almoloya de Juárez, ya que la ley de mejora regulatoria en el Estado de Mexico y sus municipios tiene como objetivos la mejora Integral, continua y permanente de la regulación Estatal y Municipal, así mismo el Reglamento Municipal de mejora Regulatoria enuncia en sus procedimientos impulsar y consolidar la mejora continua de la regulación, cabe señalar que el programa de mejora regulatoria es el conjunto de acciones, estrategias, indicadores y metas que tendrán la finalidad de enfocar, dar seguimiento y evaluar las acciones de mejora y tiene la misión de implementar estrategias y acciones en esta materia. Está a consideración de los Integrantes de este Ayuntamiento el punto, en tal virtud y en caso de existir algún posicionamiento, se solicita se sirvan manifestarlo, no habiendo ningún comentario al respecto, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracciones II y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 116 y 125 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 31 fracción XVIII, de la ley Orgánica Municipal del Estado de México, el Ayuntamiento aprueba y expide los siguientes:

ACUERDOS:

Scanned by CamScanner

PRIMERO: Se aprueba por unanimidad de votos por el Honorable Ayuntamiento, el Programa Anual de Mejora Regulatoria 2015 del H. Ayuntamiento de Almoloya de Juárez.

SEGUNDO: El presente acuerdo entrará en vigor a partir de la fecha de su aprobación.

PUNTO NO. V.

Analisis, discusión y en su caso la aprobación del reconocimiento de la calle Privada Unbe de la localidad de Barrio San Pedro, Almoloya de Juárez.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Acto seguido el Presidente Municipal informa que el punto siguiente es en relación a la aprobación del reconocimiento de la calle Privada Unbe de la localidad de Barrio San Pedro, Almoloya de Juárez, a solicitud de los vecinos de esta localidad. Esta a consideración de los integrantes de este Ayuntamiento el punto, en tal virtud y en caso de existir algún posicionamiento, se solicita se sirvan manifestarlo, no habiendo ningún comentario al respecto, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracciones II y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116 y 125 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 31 fracción XXIII, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, el Ayuntamiento aprueba y expide el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO: Se aprueba por unanimidad de votos por el Honorable Ayuntamiento, el reconocimiento de la calle Privada Unbe de la localidad de Barrio San Pedro, Almoloya de Juárez.

SEGUNDO: Publíquese el presente acuerdo en la "Gaceta Municipal de Almoloya de Juárez, Estado de México.

Scanned by CamScanner

TERCERO: El presente acuerdo entrará en vigor a partir de la fecha de su aprobación.

PUNTO No. VI

Análisis, discusión y en su caso la aprobación de las propuestas de contención del gasto para el ejercicio fiscal 2015.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Acto seguido el C. Presidente Municipal Informa que el punto siguiente es en relación a la aprobación de las propuestas de contención del gasto para el ejercicio fiscal 2015, mismos que se mencionan a continuación:

Partida	Descripción	Ejercicio 2014	Medida de Contención	Propuesta	%	Comentarios
2611	Combustibles lubricantes y aditivos	5,360,027.11	Concentración Vehículos Administrativos.	800,000.00	14.90%	Se tiene un consumo mensual promedio de $446,668.00 de los cuales Seguridad Pública, Protección Civil, Bomberos y Servicios Públicos gastan el 65% aproximadamente el resto lo gastan los demás dependencias del Ayuntamiento se propone disminuir el 50% de lo suministrado de los cargos Administrativos.
3112	Servicio de Energía Eléctrica para alumbrado público	14,089,531.00	Cambio de lámparas	2,800,000.00	19.20%	El consumo promedio mensual de A.P. es de $1,173,719.00 con un censo de 6000 lámparas de las cuales existe un promedio estimado de 1200 que están encendidas las 24 horas por lo que la facturación de C.F.E. a por 7200 lámparas, con la

Scanned by CamScanner

						reparación de estas lámparas la factura es aproximadamente.
3221	Arrendamiento de edificios y locales.	3,722,764.92	Concentrar arrendadores	100,000.00	18.80%	Los contratos de arrendamiento para el próximo ejercicio ya fueron firmados, para los cuales el Ayuntamiento tendría que pagar una cantidad, por lo cual se propone negociar con los arrendadores una disminución del 18% en el monto contratado.
3511	Reparación y mantenimiento de bienes muebles.	9,265,109.67	Lista de lo que eliminar o disminuir	3,000,000.00	32.90%	El gasto de esta partida corresponde en su mayor parte al pago de laudos de ley, se propone disminuir este pago a un 5% en su defecto dejarlo al mínimo, para lo cual se tendría que dar de baja al personal que cobra bajo esta modalidad.
3551	Reparación y mantenimiento de vehículos terrestres, aéreos y lacustres.	1,436,314.67	Concentrarlo vehículos Administrativos	400,000.00	27.80%	Se tiene un gasto mensual promedio de $114,698.00 de los cuales Seguridad Pública, Protección Civil y Servicios Públicos cubren el 65% aproximadamente, el resto lo gastan las diferentes áreas del Ayuntamiento, se propone disminuir el 50% del consumo de estas áreas.
3611	Gastos de publicidad y propaganda.	1,882,817.93	Disminuir al mínimo Indispensable	800,000.00	42.50%	Se paga a diferentes medios de comunicación por la difusión de las actividades que realizan los diferentes departamentos del Ayuntamiento, se sugiere disminuir este gasto a 50%.
3821	Gastos de ceremonias Oficiales y de orden social	3,021,270.91	Disminuir al mínimo Indispensable	800,000.00	26.50%	Este gasto corresponde a la renta de sillas, mesas, lonas, sonido, servicio de banquete etc, que se utilizan en los eventos que se realizan en las comunidades del municipio para llevar apoyos y beneficios a los habitantes, así como para las conmemoraciones de carácter oficial, se propone reducir al mínimo indispensable este gasto.
3822	Espectáculos Cívicos y Culturales	2,969,969.45	Disminuir al mínimo Indispensable	500,000.00	16.80%	Este gasto corresponde a la renta de sillas, mesas, lonas, sonido, servicio de banquete etc. que se utilizan en los eventos que se realizan en las comunidades del Municipio, para llevar apoyos y beneficios

Scanned by CamScanner

					a los habitantes, así como para las ceremonias conmemorativas de carácter oficial, se propone reducir al mínimo indispensable este gasto.
Capítulo 1000	Servicios Personales		Reducción del 10% a sueldos mayores a $ 5,000.00 quincenales	5,034,348.38	El gasto de la nomina esta en un promedio mensual de $3,000,000.00 se propone reducir en un 10% los sueldos del personal que recibe ingresos superiores a $5,000.00 quincenales, en el cual no se incluye al personal de Seguridad Pública y Protección Civil, ya que estos se pagan con recurso Federal así como al personal sindicalizado para no afectar al convenio Sindical vigente.

TOTAL 14,034,348.38

Esta a consideración de los integrantes de este Ayuntamiento el punto en tal virtud y en caso de existir algun posicionamiento se solicita se sirvan manifestarlo, acto seguido se informa que en cobro de las partidas la votación es aprobado por mayoría de votos y en lo que respecta al capitulo 1000 se registran un voto en contra, cuatro abstenciones y cinco votos a favor, por lo que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracciones II y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 116 y 125 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Mexico, 31 fracción XVIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Mexico, el Ayuntamiento aprueba y expide los siguientes:

ACUERDOS:

PRIMERO: Se aprueba por mayoría de votos por el Honorable Ayuntamiento, la contención del gasto de las partidas que se mencionan a continuación:

Partida	Descripción	Ejercicio 2014	Medida de Contención	Propuesta	%	Comentarios
2711	Combustibles					
	lubricantes y Aditivos	5,360.02	Contención de vehículos Administrativos	800,000.00	N°01.	Se tiene un promedio mensual promedio de $446,668.00 de los cuales Seguridad Pública Protección Civil y Servicios Públicos gastan el 63%. aproximadamente, el resto lo

Scanned by CamScanner

						gestion las diferentes Areas del Ayuntamiento se propone disminuir el 30% del gasto de las Areas Administrativas.
3112	Servicio de energia electrica para alumbrado publico.	14,980,237.00	Contrato de tarifas	2,000,000.00	14.2%	El consumo promedio mensual de A.P. es de $1,173,378.00 un censo de 6000 luminarias de las cuales existe un rezago estimado de 1200 que estan fundidas las 24 hrs, por lo que la facturacion de la C.F.E es por 7200 luminarias, para la reparacion de las luminarias la reestructuracion disminuiria un 17% aproximadamente.
3221	Arrendamiento de edificios y locales	3,722,764.92	Contrato con arrendadores	700,000.00	18.8%	Los contratos de arrendamiento para el presente ejercicio ya estan firmados, para lo cual el Ayuntamiento tendria que pagar una penalizacion, se propone negociar con los arrendadores una disminucion del 20% en el gasto contratado.
3511	Reparacion y mantenimiento de inmuebles	9,263,104.67	Lista de raya eliminar o disminuir	3,000,000.00	32.4%	El gasto de esta partida recae principalmente en sueldos por lo tanto se propone eliminar este pago o en su defecto disminuir al minimo para lo cual se tendria que dar de baja al personal que cobra bajo esta modalidad.
3551	Reparacion y mantenimiento de vehiculos terrestres aereos y lacustres	1,436,314.67	Contrato con de vehiculos Administrativos	400,000.00	27.8%	Se tiene un gasto mensual promedio de $9,693.00, de los cuales seguridad Publica, Proteccion Civil y Servicios Publicos gastan el 65% aproximadamente el resto lo gastan

Scanned by CamScanner

					las diferentes áreas del Ayuntamiento, se propone disminuir el 50% del consumo de estas áreas.
3611	Gastos de publicidad y propaganda	1,882,817.43	Disminuir al mínimo indispensable	800,000.00 42.50%	se paga a diferentes medios de comunicación para la difusión de las actividades que realizan los funcionarios del Ayuntamiento, se sugiere disminuir este gasto al 50.0
3621	Gastos de Ceremonias oficiales y de orden Social	3,021,270.91	Disminuir al mínimo indispensable.	800,000.00 26.50%	Este gasto corresponde a la renta de sillas, mamparas, servicio de banquetes, etc. que se utilizan en los eventos que se realizan en las comunidades del municipio para llevar apoyos y beneficios a los habitantes, así como para las ceremonias conmemorativas de carácter oficial, se propone reducir al mínimo indispensable este gasto.
3622	Espectáculos Cívicos y Culturales	2,969,969.85	Disminuir al mínimo indispensable.	500,000.00 16.80%	Este gasto corresponde a la renta de sillas, mamparas, servicio de banquetes, etc, que se utilizan en los eventos que se realizan en las comunidades del municipio para llevar apoyos y beneficios a los habitantes, así como

Scanned by CamScanner

						para las ceremonias conmemorativas de carácter oficial, se propone reducir al mínimo la disposición sobre este gasto.

SEGUNDO: Se aprueba por mayoría de votos por el Honorable Ayuntamiento, la contención del gasto del Capítulo 1000, mismo que se menciona a continuación.

Capítulo 100	Servicios Personales		Reducción del 10% a sueldos mayores a $ 5,000.00 quincenales	$1,034,348.38		El gasto de la nómina esta en un promedio mensual de $3,000,000.00 se propone reducir en un 10% los sueldos del personal que recibe ingresos superiores a $5,000.00 quincenales, en esta medida se excluye al personal de Seguridad Pública y Protección Civil ya que estos se pagan con recurso federal así como al personal sindicalizado para no afectar el convenio sindical vigente.

TERCERO: El presente acuerdo entrará en vigor a partir de la fecha de su aprobación.

PUNTO No. VII

Acto seguido el Presidente Municipal Constitucional declara que no habiendo otro asunto que tratar, siendo las 14:20 horas con 50 minutos del día 26 de febrero del año dos mil quince, se cierra la presente sesión Ordinaria de Cabildo, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron.

Así lo tendrá entendido, el Ciudadano Presidente Municipal Constitucional de Almoloya de Juárez, Estado de México, C. Vicente Estrada Iniesta, haciendo que los presentes acuerdos, se publiquen, se ejecuten, se promulguen y se cumplan.

Dado en la Sala de Cabildos del Palacio del Gobierno municipal de Almoloya de Juárez, Estado de México, el día

Scanned by CamScanner

Jueves veintisiete de febrero del año dos mil quince

C. VICENTE ESTRADA INIESTA
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL.

C. ERIC JACOB VELAZQUEZ CARMONA
SINDICO MUNICIPAL.

C. JORGE GALVÁN MARTINEZ
PRIMER REGIDOR

C. BEATRIZ ELIZABETH BECERRIL SOLIS
SEGUNDO REGIDOR SUPLENTE

C. FERNANDO SANCHEZ OROZCO
TERCER REGIDOR

C. LIZBETH GAROUÑO RAFAEL.
CUARTO REGIDOR

C. EDMUNDO ABEL BECERRIL COLÍN
SEXTO REGIDOR

C. ALBERTO VELAZQUEZ PLIEGO
SÉPTIMO REGIDOR

C. CELSO CONRADO LÓPEZ
OCTAVO REGIDOR

C. CRISTIAN DÁVILA OROZCO
NOVENO REGIDOR

DOY FE

C. EVELINA SERRANO CASTILLO
DECIMO REGIDOR.

C. ADOLFO JONATHAN SOLIS GÓMEZ
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

Scanned by CamScanner